

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado:	110014003016 2020 00546 00
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	RHINO INGENIERIA S.A.S. Y OTRO

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1.-ACEPTAR LA SUBROGACIÓN parcial del crédito efectuada por BANCOLOMBIA S.A., al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, de conformidad con el contrato de cesión aportado por los contratantes, por la cantidad de **\$24'953.275.00.** (Artículos 1668 N°. 3 y 1670 del C.C).

2.-RECONOCER al abogado HENRY MAURICIO VIDAL MORENO como apoderado judicial del subrogatario, en los términos y para los fines del poder.

3.-NOTIFÍQUESE al demandado la presente providencia junto con el mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)**

Firmado Por:

David Sanabria	Rodriguez
Juez	
Juzgado Municipal	
Civil 016	
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,	

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3e376234981f800fa9f8a63eafdbefca9c3c43daf0369e715b88aa58e29a8
5f2**

Documento generado en 28/10/2021 10:52:55 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**